



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

RESOLUCIÓN N° 009 DEL SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDEN DOS LICENCIAS Y SE HACE UNOS NOMBRAMIENTOS, EN PROVISIONALIDAD, EN LOS CARGOS DE SECRETARIA, OFICIAL MAYOR Y ESCRIBIENTE DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El suscrito JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de junio de 2023, Gladys Rocío Martínez Borda identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.611.233, quien ocupa el cargo de Secretaria - Grado Nominado en Propiedad según lo dispuesto mediante Resolución No 004 de 2022, solicitó se le conceda licencia no remunerada por el período comprendido entre el 6 de junio de dos mil 2023 inclusive y hasta, el 29 de septiembre de 2023.

Que el párrafo del artículo 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, Ley 270 de 1996, establece: *“Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial”*.

Que, en aras de garantizar los derechos laborales de Gladys Rocío Martínez Borda, se le concederá la licencia no remunerada solicitada, para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en la Sala Laboral en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Que, al concederle licencia no remunerada a Gladys Rocío Martínez Borda, surge la necesidad de proveer la vacante transitoria en el cargo de Secretario Grado Nominado, y Mónica Judith Murcia Montealegre identificada con la cédula de ciudadanía No N° 38.211.305 quien cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse como Secretaria del Juzgado.

Que Mónica Judith Murcia Montealegre, venía desempeñándose como sustanciadora del despacho por lo que se hace necesario proveer dicho cargo, para lo que se nombrará a Camila Andrea Hernández González identificada con cédula de ciudadanía No 1.016.032.423, quién cumple los requisitos exigidos para tal fin y quién solicitó igualmente licencia no remunerada en el cargo que viene desempeñando como Escribiente en Propiedad del juzgado, por lo que se le concederá licencia no remunerada por el período comprendido entre el 6 de junio de dos mil 2023 inclusive y hasta, el 29 de septiembre de 2023.

Que, al concederle licencia no remunerada a Camila Andrea Hernández González, surge la necesidad de proveer la vacante transitoria en el cargo de Escribiente Grado Nominado, y María Camila Salazar Martínez identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.222.749, cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse como Escribiente.

Los nombramientos provisionales o en encargo previamente mencionados, se efectúan por el término de la licencia no remunerada concedida a la Secretaria del despacho.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia No Remunerada a Gladys Rocío Martínez Borda identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.611.233, quien ocupa el cargo en propiedad de Secretaria Grado Nominado de este juzgado, por el período comprendido entre el 6 de junio de dos mil 2023 inclusive y hasta, el 29 de septiembre de 2023, para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en la Sala Laboral en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder Licencia No Remunerada a Camila Andrea Hernández González identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.032.423, quien ocupa el cargo en propiedad de Escribiente Grado Nominado de este juzgado, por el período comprendido entre el 6 de junio de dos mil 2023 inclusive y hasta, el 29 de septiembre de 2023, para ocupar el cargo de Oficial Mayor – Grado Nominado de este Juzgado.

ARTÍCULO TERCERO. Nombrar en provisionalidad en el cargo de Secretaria Grado Nominado de este juzgado, a **Mónica Judith Murcia Montealegre** identificada con cédula

de ciudadanía N° 38.211.305, a partir del 6 de junio de 2023 inclusive, por el tiempo que dure la licencia NO remunerada concedida a la titular del cargo en propiedad.

ARTÍCULO CUARTO. Nombrar en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor – Grado Nominado de este juzgado, a **Camila Andrea Hernández González** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.032.423, a partir del 6 de junio de 2023 inclusive y hasta, el 29 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Nombrar en provisionalidad en el cargo de Escribiente – Grado Nominado de este juzgado, a **María Camila Salazar Martínez** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.222.749, a partir del 6 de junio de 2023 inclusive, por el tiempo que dure la licencia NO remunerada concedida a la titular del cargo en propiedad.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese el otorgamiento de las licencias y nombramientos a las designadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución surte efectos fiscales a partir, inclusive, del seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria Ad Hoc,



KAREN LORENA GREY RIPPE